

18 AGO 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 2707 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 10447**, de fecha 18 de agosto de 2023, ingresada por Cecilia Gálvez Droguett, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar bingo a beneficio de Luisa Villarroel, el día 19 de agosto de 2023 en la sede Club Deportivo Huracán de Maipo. Se adjunta carta del Club Deportivo Huracán de Maipo, con el patrocinio de la actividad, registro social de hogares y documentación médica de Luisa Villarroel Villalón.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad el bingo.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la realización de **bingo solidario**, cargo de la Organización Comunitaria que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado:

Solicitante	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Club Deportivo Huracán de Maipo. Responsable: Cecilia Gálvez Droguett.	Luisa Villarroel Villalón	19.08.2023 14:00 a 00:00 horas.	Sede Club Deportivo Huracán

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU